



Recomendación del Consejo sobre la Gobernanza de Riesgos Críticos

Traducción no oficial



**Instrumentos
jurídicos de la OCDE**

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

Tanto este documento, como cualquier dato y cualquier mapa que se incluya en él, se entenderán sin perjuicio alguno respecto al estatus o la soberanía de cualquier territorio, a la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni al nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Este documento está disponible de manera gratuita. Puede ser reproducido y distribuido gratuitamente sin necesidad de ningún otro permiso, siempre que no se modifique de ninguna manera. No puede venderse.

Esta es una traducción no oficial. Si bien se ha puesto el mayor empeño para cerciorarse que correspondan con texto original, las únicas versiones oficiales son los textos en inglés y en francés disponibles en el sitio web de la OCDE, <https://legalinstruments.oecd.org>.

EL CONSEJO,

EN ATENCIÓN AL Artículo 5 b) de la Convención sobre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos del 14 de diciembre de 1960;

EN ATENCIÓN A la Recomendación del Consejo sobre la Protección de Infraestructuras Críticas de Información [C(2008)35], la Recomendación del Consejo sobre Medidas de Seguridad para Escuelas en Caso de Sismos [C(2005)24], la Recomendación del Consejo sobre Prevención, Preparación y Respuesta a Accidentes con Productos Químicos [C(88)85(Final)], la Recomendación del Consejo sobre Buenas Prácticas para Mitigar y Financiar Riesgos Catastróficos [C(2010)143/REV1], la Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatorias [C(2012)37], y la Recomendación del Consejo sobre Medidas para la Seguridad de Sistemas y Redes de Información – Hacia una Cultura de Seguridad [C(2002)131/FINAL];

RECONOCIENDO que la gobernanza eficaz de riesgos es un medio de mantener o lograr una ventaja competitiva nacional en un escenario de numerosas incertidumbres geopolíticas, ambientales, sociales y económicas, ya que representa una oportunidad de invertir en una vida más segura y mejor para el futuro;

RECONOCIENDO que los riesgos críticos pueden desarrollarse con rapidez y por vías imprevistas para difundirse a través de las fronteras, lo que generaría efectos adversos de importancia nacional, provocaría trastornos en sectores de infraestructura estratégica, degradaría bienes ambientales clave, impactaría negativamente las finanzas públicas y erosionaría la confianza pública en el gobierno;

RECONOCIENDO que los ciudadanos y las empresas esperan que los gobiernos estén preparados para una amplia variedad de posibles crisis e impactos globales, y que los resuelvan con eficacia en caso de que surjan;

RECONOCIENDO que se requieren alianzas de base amplia que apalanquen habilidades, energía del conocimiento y capacidades flexibles, para afrontar los retos planteados por los riesgos críticos, y que la cooperación internacional propicia mayores capacidades de anticipación y preparación;

CONSIDERANDO que la OCDE encabeza la ayuda a los países para compartir buenas prácticas de gobernanza en todo el ciclo de políticas públicas de gestión de riesgos, y que este trabajo ha sido bien acogido por los foros internacionales, como el de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20;

CONSIDERANDO que a principios de la década de 2000 la OCDE identificó una Agenda de Acción para riesgos emergentes en el siglo XXI, que el informe “Impactos Globales Futuros” amplió esta Agenda de Acción al centrarse en los retos de políticas públicas para afrontar acontecimientos catastróficos de alta magnitud poco probables o imprevistos, y que desde 2011 el Foro de Alto Nivel sobre Riesgos del Comité de Gobernanza Pública ha ofrecido una plataforma para que funcionarios gubernamentales, gerentes de riesgos del sector privado, grupos de reflexión y la sociedad civil intercambien prácticas de políticas y creen conciencia;

CONSIDERANDO que durante la reunión del Consejo de Ministros realizada del 29 al 30 de mayo de 2013, los ministros contemplaron la importancia para los gobiernos de mejorar su habilidad de anticipar y gestionar retos complejos de políticas públicas que plantean una posible amenaza para el bienestar de ciudadanos y empresas, lo cual incluye identificar y gestionar riesgos, planificar el cambio a largo plazo y resolver temas multisectoriales [C/MIN(2013)4/FINAL];

Sobre la propuesta del Comité de Gobernanza Pública:

I. ACUERDA que, para fines de la presente Recomendación, se utilizan las definiciones siguientes:

- “Riesgos críticos”: amenazas y peligros que plantean el riesgo más estratégicamente significativo, como resultado de (i) su probabilidad o posibilidad y de (ii) la importancia nacional de sus consecuencias negativas, incluidos fenómenos imprevistos y repentinos (por ejemplo, terremotos, accidentes industriales y ataques terroristas), fenómenos imprevistos de desarrollo gradual (por ejemplo, pandemias), y riesgos constantes (sobre todo los relacionados con el comercio ilegal o el crimen organizado).
- “Capacidad esencial”: medios humanos y técnicos para lograr una misión, función u objetivo necesarios para conseguir los objetivos nacionales de preparación y resiliencia.
- “Peligro”: una fuente o causa natural o artificial de daño o dificultad.
- “Evaluación de riesgos nacionales”: un producto o proceso que recaba información y asigna un valor a los riesgos a nivel estratégico y nacional, con el fin de comunicar prioridades, desarrollar o comparar cursos de acción, y documentar la toma de decisiones.
- “Evaluación de riesgos”: metodología para determinar la naturaleza y grado del riesgo al analizar posibles peligros y evaluar condiciones existentes de vulnerabilidad que en conjunto pudieran perjudicar a las personas, la propiedad, servicios, medios de subsistencia y ambiente expuestos.
- “Resiliencia”: habilidad de resistir, absorber, recuperarse de la adversidad o un cambio en las condiciones, o de adaptarse con éxito a ellos.
- “Ponderación”: capacidad de gestión de crisis que se dirige a comprender la naturaleza de una situación emergente de crisis, su magnitud y sus efectos, su potencial para evolucionar y los valores sociales esenciales bajo amenaza, así como a aclarar cualquier incertidumbre relacionada.
- “Medidas estructurales”: medidas preventivas de ingeniería civil u obras públicas dirigidas a reducir la exposición a peligros mediante la protección de bienes o comunidades, o controlar la variabilidad de fenómenos naturales (por ejemplo, presas o diques para inundaciones o mareas tormentosas, rejillas para deslizamientos de montañas, barreras para avalanchas, paredes antibombas o bloques de concreto para ataques terroristas).
- “Medidas no estructurales”: medidas centradas en la reducción de la exposición y vulnerabilidad mediante la planificación a largo plazo y la adaptación a patrones de riesgo y amenazas (por ejemplo, sensibilización del público, preparación para emergencias y sistemas de alerta temprana, regulaciones de uso de tierra, planificación urbana, códigos de construcción o restauración de funciones naturales de ecosistemas para amortiguar peligros extremos).
- “(Impactos) transfronterizos”: consecuencias de propagación de riesgos que cruzan fronteras nacionales o migran de un sector económico, administración o comunidad a otro, a menudo con efectos diferenciados.
- “Tercer sector”: organismos para cuya operación la respuesta de preparación o recuperación, o ambas, son partes esenciales, y organismos no gubernamentales y otros organismos sin fines de lucro cuyo propósito incluya el bienestar público.
- “Enfoque de sociedad entera”: participación de todos los actores, desde personas individuales hasta organismos gubernamentales, empresas, organizaciones no gubernamentales y el tercer sector.

II. RECOMIENDA que los miembros establezcan y promuevan un enfoque integral, para todos los riesgos y transfronterizo, a la gobernanza de riesgos nacional, que sirva como base para ampliar la resiliencia y capacidad de respuesta nacionales.

Para tal efecto, los miembros tendrían que:

1. Desarrollar una estrategia nacional para la gobernanza de riesgos críticos que:

- i) Identificaría y determinaría las capacidades esenciales requeridas para preservar la seguridad pública, el crecimiento económico sostenible, la integridad del mercado y el medio ambiente contra los efectos perjudiciales de los riesgos críticos.
- ii) Aclararía las funciones para la gestión de todo el repertorio nacional de riesgos críticos, e identificaría quién es responsable de emprender acciones para proteger a los ciudadanos y los bienes.
- iii) Adoptaría un modelo multirriesgos que identifique las interdependencias entre los sistemas críticos.
- iv) Fijaría objetivos para cada etapa del ciclo de gestión de riesgos, al definir las prioridades de prevención, mitigación, respuesta, recuperación y rehabilitación, y asegurar que estas prioridades se integren a las políticas y programas de los departamentos y organismos.

2. Asignar las funciones de liderazgo a nivel nacional para impulsar la implementación de políticas públicas, conectar agendas de políticas y alinear las prioridades competitivas entre los ministerios y entre los gobiernos central y local mediante el establecimiento de:

- i) Enfoques multidisciplinarios, interinstitucionales (por ejemplo, plataformas de coordinación nacional) que fomenten la integración de la seguridad pública entre ministerios y niveles de gobierno, y aseguren la cooperación entre organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- ii) Plataformas para identificar interrelaciones que son la base de riesgos críticos (por ejemplo, debates expertos, desarrollo de confianza mutua, intercambio de información y talleres de evaluación de riesgos).
- iii) Niveles deseados de preparación congruentes con la estrategia nacional, asegurando la disponibilidad y la inversión continua en el fortalecimiento de las capacidades necesarias para garantizar la resiliencia en todo el país.

3. Comprometer a todos los actores del gobierno, en los niveles nacional y subnacional, para coordinar a diversos actores en procesos incluyentes de formulación de políticas públicas que:

- i) Apoyarían la participación ciudadana e invitarían a comunidades, empresas, individuos y familias a asumir mayor responsabilidad por su propia seguridad.
- ii) Desarrollarían una visión compartida de riesgos críticos y la división de responsabilidades para asumir la carga de la gestión.
- iii) Fomentarían un enfoque de sociedad entera para aclarar la rendición de cuentas y lograr mejores resultados con comunidades más resilientes.

4. Establecer alianzas con el sector privado para lograr capacidad de respuesta y responsabilidades compartidas y coincidentes con la estrategia nacional al:

- i) Identificar intereses compartidos y objetivos comunes en todos los sectores públicos y privados respecto a la gobernanza y gestión de riesgos críticos.
- ii) Crear modelos de alianzas público-privadas (APPs) para desarrollar redes confiables de intercambio de información que ayuden a identificar dónde los daños a la infraestructura estratégica y las cadenas de suministro podrían generar efectos dominó a través de las fronteras, así como efectos en cascada.
- iii) Aprovechar la capacidad y pericia del sector privado para desarrollar nuevas tecnologías, construir una infraestructura resiliente e implementar mecanismos financieros.

III. RECOMIENDA que los miembros desarrollen la cultura de preparación mediante análisis prospectivos, evaluaciones de riesgos y financiamiento de marcos estructurales, para anticipar mejor los impactos complejos y de amplio alcance.

Para tal efecto, los miembros tendrían que:

1. Desarrollar capacidad de anticipación de riesgos vinculada directamente con la toma de decisiones mediante:

- i) El desarrollo de capacidad de exploración de perspectivas, evaluación de riesgos y alerta temprana, con el fin de asegurar que los resultados se integren directamente a la toma oportuna de decisiones.
- ii) La identificación de riesgos y amenazas críticos, para evaluarlos utilizando la mejor evidencia disponible, invirtiendo en nuevos estudios y herramientas donde se requiera y reservando los recursos necesarios. Es importante comprender los riesgos en términos de su probabilidad, viabilidad e impactos.
- iii) La adopción de modelos multirriesgos para la evaluación nacional de riesgos, con miras a priorizar la reducción de riesgos de desastre, las capacidades de gestión de emergencias y el diseño de estrategias de protección financiera.
- iv) La revisión periódica de su evaluación de riesgos nacionales considerando los acontecimientos recientes, el cambio de prioridades y nueva información. Este proceso debería incluir la investigación y la evaluación de daños y pérdidas derivados de desastres lo más pronto posible después de que ocurran. La evaluación de riesgos nacionales ayudará a analizar los factores causantes de la exposición y vulnerabilidad de la población, los bienes y actividades que puedan dar lugar a riesgos críticos.
- v) El desarrollo de inventarios basados en la ubicación de las poblaciones y bienes expuestos, así como infraestructuras que reduzcan la exposición y vulnerabilidad. El proceso de evaluación podría también considerar la identificación de las interrelaciones entre diferentes tipos de riesgos críticos y la posible aparición secuencial de eventos riesgosos y efectos en cascada, los cuales requieren cooperación intersectorial e incluso internacional.

2. Dotar a los departamentos y organismos de la capacidad de anticipar y gestionar amenazas de origen humano mediante:

- i) El desarrollo de las capacidades necesarias para proporcionar a los ciudadanos y empresas un entorno seguro para el funcionamiento normal de la sociedad, y proteger la vida económica y social.
- ii) La adquisición de herramientas para evaluar y gestionar dichas amenazas, para ubicar las actividades de actores de la economía ilegal y facilitar una comprensión más plena de las conexiones entre diferentes formas de actividades ilícitas, con el fin de aumentar la resiliencia económica y social a las redes criminales y terroristas transnacionales.
- iii) La elaboración de mapas de actividades ilegales y otros análisis para ayudar a comparar el nivel de riesgo nacional planteado por estos tipos de amenazas con el planteado por riesgos de origen natural y condiciones de inicio gradual.
- iv) El desarrollo y operación de redes de información confiables y otros mecanismos de detección para identificar y evaluar la amenaza de ataques terroristas y otras actividades criminales importantes.

3. Vigilar y fortalecer las capacidades esenciales de gestión de riesgos mediante:

- i) La asignación de recursos para desarrollar y mantener en todos los niveles de gobierno las capacidades necesarias durante todo el ciclo de gestión de riesgos.
- ii) La ayuda para el desarrollo y formación continua de servicios especializados (por ejemplo, para realizar evaluaciones de riesgos, mapas de riesgos y vigilancia en tiempo real, pero también aplicación de la ley, seguridad y servicios de rescate), así como el suministro de equipo moderno e interoperable.
- iii) La implementación de sistemas eficientes de inspección, complementados por la facultad de imponer y aplicar sanciones, para asegurar el cumplimiento de estándares mínimos para los servicios de protección civil en los niveles locales de gobierno.

4. Planificar pasivos contingentes dentro de marcos claros de finanzas públicas al aumentar los esfuerzos para reducir al mínimo el posible impacto de los riesgos críticos en las finanzas públicas y la posición fiscal de un país para apoyar una mayor resiliencia. Esto podría hacerse al:

- i) Desarrollar reglas y mecanismos rentables para compensar pérdidas, especificándolas ampliamente y con claridad en todos los niveles en anticipación de emergencias.
- ii) Tomar en cuenta la distribución de pérdidas potenciales entre familias, empresas y aseguradoras, y alentar políticas públicas en las que todos los actores asuman responsabilidades según sus recursos. En países o zonas conocidas por su alta exposición o vulnerabilidad a fenómenos extremos, la compensación rentable deberá considerar una mezcla de mecanismos de prefinanciamiento y reglas de finanzas públicas claras y acordadas antes de que ocurra una crisis. Dicha mezcla tendría que incluir mecanismos basados en el mercado que permitan a las familias y empresas transferir riesgos financieros a los mercados de seguros y de capital.
- iii) Establecer mecanismos para estimar, contabilizar y divulgar los pasivos contingentes relacionados con pérdidas para sectores críticos en el contexto de los presupuestos nacionales.

- iv) Adoptar marcos amplios para evaluar los gastos relacionados con riesgos. Estos marcos tendrían que registrar, hasta donde sea posible, los gastos nacionales y locales.

IV. RECOMIENDA que los miembros sensibilicen a la población de los riesgos críticos para movilizar a las familias, las empresas y los actores internacionales, y fomenten la inversión en la prevención y mitigación de riesgos.

Para tal efecto, los miembros deberían:

1. Promover un enfoque de sociedad entera a la comunicación de los riesgos y facilitar la cooperación transfronteriza utilizando registros de riesgos, medios de comunicación y otros mensajes públicos sobre riesgos críticos mediante:

- i) La comunicación en dos vías entre gobierno y actores, asegurándose de que las fuentes de información sean precisas y confiables, y que ésta se brinde en forma apropiada a diversas comunidades, sectores, industrias y actores internacionales.
- ii) La combinación de comunicación focalizada con el suministro de incentivos y herramientas para que las personas, empresas y ONGs trabajen en conjunto y asuman responsabilidad por la inversión en medidas de autoprotección y desarrollo de resiliencia.
- iii) La notificación a las familias de los diferentes grados de riesgos y amenazas de origen humano, y el apoyo del debate informado sobre la necesidad de medidas de prevención, mitigación y preparación.
- iv) La información e instrucción al público en anticipación a una emergencia específica sobre las medidas que se tomarán cuando ocurra; la movilización de los sistemas de educación pública para promover una cultura de resiliencia, al integrar a los planes de estudio habilidades y conceptos de resiliencia comunitaria, y transmitir así información a las familias por medio de los estudiantes.

2. Fortalecer la mezcla de medidas estructurales y no estructurales de protección para reducir riesgos críticos mediante:

- i) El reforzamiento de la inversión en esfuerzos de prevención y mitigación que limiten la exposición de las personas y servicios esenciales a riesgos conocidos, y reduzcan su vulnerabilidad.
- ii) La planificación estratégica para desarrollar comunidades más seguras y más sostenibles, al prestar atención al diseño de redes de infraestructura estratégica (por ejemplo, sistemas de energía, transporte, telecomunicaciones e información). Esta planificación estratégica podría coordinarse con las políticas públicas de planificación urbana y gestión territorial, para reducir la concentración de personas y bienes en zonas en las que las exposiciones conocidas han aumentado con el tiempo.
- iii) El uso de redes sólidas de supervisión, vigilancia y alerta para reducir los riesgos críticos relacionados con amenazas y ataques malintencionados a la salud pública.
- iv) El desarrollo de opciones fiscales y regulatorias para promover sistemas de capacidad de reserva, diversificación o respaldo para aminorar el riesgo de colapsos y periodos prolongados de trastornos en los sistemas de infraestructura estratégica.
- v) La incorporación de decisiones de gestión de riesgos y estándares de seguridad y protección en regulaciones nacionales y locales de uso de tierra, códigos de construcción y diseño, desarrollo y operación de infraestructura estratégica.

- vi) El uso de análisis costo-beneficio realizados para aumentar al máximo la rentabilidad de las inversiones públicas y privadas que reduzcan la exposición de la vivienda e instalaciones comerciales.

3. Estimular a las empresas para que tomen medidas orientadas a garantizar la continuidad de los negocios, con un foco específico en los operadores de infraestructura estratégica al:

- i) Desarrollar estándares y manuales diseñados para gestionar los riesgos para las operaciones o la prestación de servicios esenciales.
- ii) Asegurar que la infraestructura, sistemas y redes estratégicos de información sigan funcionando después del fenómeno.
- iii) Requerir a los socorristas destacados en instalaciones de infraestructura estratégica que mantengan sus planes para asegurar que, en tanto sea razonablemente práctico, continúen ejerciendo sus funciones en caso de emergencia.
- iv) Alentar a empresas pequeñas con sede en la comunidad a que tomen medidas empresariales de resiliencia.

V. RECOMIENDA que los miembros desarrollen capacidad de adaptación en gestión de crisis al coordinar recursos en todo el gobierno, sus organismos y redes más amplias para apoyar el carácter oportuno de la toma de decisiones, comunicación y respuestas a emergencias.

Para tal efecto, los miembros deberían:

1. Establecer capacidades estratégicas de gestión de crisis para prepararse para riesgos imprevistos causantes de crisis al:

- i) Establecer y desarrollar una base sólida de procedimientos operativos estándar, planes de emergencia predefinidos, formación y prácticas convencionales regulares para combatir las amenazas y riesgos conocidos.
- ii) Complementar estas capacidades esenciales con recursos flexibles que refuercen la resiliencia y faciliten la reacción a fenómenos nuevos, imprevistos y complejos.
- iii) Facilitar el intercambio de conocimientos especializados multidisciplinarios para ponderar la información incompleta antes y durante una crisis, así como prepararse para crisis de naturaleza inesperada y responder a ellas.

2. Fortalecer la capacidad de liderazgo, detección temprana y ponderación de crisis, y realizar ejercicios para apoyar la cooperación interinstitucional e internacional al:

- i) Consolidar el liderazgo gubernamental antes y durante una crisis para impulsar la cooperación transfronteriza y mantener la confianza pública.
- ii) Desarrollar estrategias, mecanismos e instrumentos de “ponderación” para asegurar que las sugerencias expertas confiables, respetadas y coordinadas se traduzcan en decisiones informadas de los líderes nacionales.
- iii) Preparar unidades de crisis que puedan movilizarse con rapidez para identificar opciones de acción y reducir al mínimo las incertidumbres.
- iv) Desarrollar y consolidar sistemas de alerta temprana para vigilar riesgos y amenazas.

- v) Fomentar oportunidades de cooperación internacional y formación conjunta con actores internacionales para desarrollar diversas capacidades de preparación para crisis (por ejemplo, sistemas de vigilancia global de riesgos y sistemas de alerta temprana) y capacidades de respuesta a crisis (por ejemplo, “ponderación” conjunta, coordinación de estructuras estratégicas de gestión de crisis, interoperabilidad de fuerzas de emergencia, movilización de equipos, herramientas y suministros especializados en nivel transnacional, y procesos armonizados de comunicación de crisis).

3. Establecer la competencia y habilidades para aumentar las capacidades de respuesta a emergencias con el fin de combatir crisis derivadas de riesgos críticos, en particular mediante:

- i) El nombramiento de una autoridad responsable de aprovechar y coordinar recursos suficientes para gestionar contingencias civiles, bien sea desde departamentos y organismos, el sector privado, la academia, el sector voluntario o las organizaciones no gubernamentales.
- ii) La interoperabilidad del equipo, claros estándares de calidad, formación constante y prácticas para múltiples actores, con miras a apoyar la eficiencia de las capacidades de protección civil.
- iii) La promoción de incentivos para empresas y personas, con el fin de apoyar a organizaciones voluntarias locales que refuerzan las capacidades de socorristas profesionales.
- iv) El apoyo a la selección, retención, formación, equipamiento y mantenimiento de personal asalariado y no asalariado en todos los aspectos de la protección civil, para fortalecer la capacidad nacional de respuesta y recuperación de contingencias, y para la gestión y empleo eficaces incluido el estímulo de voluntarios espontáneos cuando sea apropiado.

4. Desarrollar capacidad institucional para diseñar y supervisar los planes de recuperación y reconstrucción al:

- i) Aprovechar oportunidades económicas, reducir la vulnerabilidad a acontecimientos futuros, y reforzar la resiliencia a largo plazo con miras a equilibrar soluciones a corto plazo e inversiones a largo plazo en sostenibilidad.
- ii) Establecer estructuras de gobernanza con múltiples actores que faciliten la implementación ágil, el uso eficiente de fondos públicos y los desembolsos transparentes para proteger la influencia indebida y la corrupción.

VI. RECOMIENDA que los miembros demuestren transparencia y disponibilidad de rendición de cuentas en la toma de decisiones relacionada con riesgos, al incorporar buenas prácticas de gobernanza y aprender continuamente de la experiencia y los conocimientos científicos.

Para tal efecto, los miembros tendrían que:

1. Garantizar transparencia respecto a la información utilizada para asegurar que las decisiones de gestión de riesgos sean mejor aceptadas por los actores con el fin de facilitar la implementación de políticas y limitar el daño a la reputación al:

- i) Propiciar un diálogo honesto y realista entre los actores acerca de la naturaleza y probabilidad o posibilidad de riesgos y amenazas, así como los posibles impactos y la rentabilidad de varias opciones de mitigación, respuesta y recuperación.
- ii) Ofrecer acceso público a la información y medidas de riesgos para validar la integridad del proceso de toma de decisiones sobre gestión de riesgos.

- iii) Alentar la apertura acerca de los supuestos tras los análisis y una oportunidad de evaluar los factores impulsores de la incertidumbre. Si bien las circunstancias pueden requerir que se restrinja el acceso a información delicada o clasificada, los procesos y metodologías utilizados para gestionar los riesgos críticos deberán compartirse, incluso si no se comparten ciertos tipos de información confidencial.

2. Aumentar la capacidad del gobierno para aprovechar al máximo los recursos destinados a la protección pública, y a la seguridad, preparación y resiliencia nacionales al:

- i) Fortalecer la capacidad de gobierno, en conjunto con los organismos del tercer sector y del sector privado, para tomar decisiones explícitas de compensación y priorización documentadas por el repertorio completo de riesgos críticos nacionales.
- ii) Adoptar marcos fuertes de implementación que ofrezcan incentivos para llevar a cabo análisis de riesgos, asegurar que los resultados se pongan a disposición de los responsables de la toma de decisiones, y desarrollar mecanismos de revisión para vigilar la implementación.

3. Compartir continuamente conocimientos, incluidos aprendizajes de acontecimientos anteriores, investigación y conocimientos científicos, a través de revisiones posteriores al fenómeno, para evaluar la eficacia de las actividades de prevención y preparación, así como las operaciones de respuesta y recuperación, al:

- i) Incorporar las conclusiones sobre los fenómenos y la investigación a la planificación de preparación y resiliencia, protegerse de impactos adversos involuntarios, como la creación de riesgos adicionales o la falta de reconocimiento de cambios en las características de los riesgos.
- ii) Identificar los aprendizajes de los responsables de la formulación de políticas públicas, como un primer paso en un proceso que incluya la adaptación a sistemas estratégicos, la vigilancia recurrente de los niveles de capacidad, la evaluación del desempeño de los actos de respuesta y recuperación, y la realización de revisiones de pares para compartir puntos de vista entre países.
- iii) Organizar reuniones informativas para los actores (por ejemplo, los medios de comunicación, el tercer sector, académicos y asociaciones empresariales).

VII. INVITA al Secretario General a difundir esta Recomendación.

VIII. INVITA a los miembros a difundir esta Recomendación en todos los niveles de gobierno.

IX. INVITA a quienes no son miembros a tomar en cuenta esta Recomendación y cumplirla.

X. INSTRUYE al Comité de Gobernanza Pública que vigile la implementación de esta Recomendación e informe al Consejo a más tardar tres años después de su adopción y con regularidad de esa fecha en adelante, previa consulta con otros comités de la OCDE pertinentes.